SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Objetivo de la reunión

- Dar a conocer la estrategia de implementación del Proyecto a Favor de la Convivencia Escolar (PACE), en su primera etapa durante el ciclo escolar 2014-2015.
- Establecer compromisos con los Responsables Estatales de la ejecución de este proyecto, al igual que con las figuras educativas en las entidades federativas corresponsables de su desarrollo.

¿Qué es el PACE?

- Es un proyecto educativo de carácter preventivo, que busca contribuir a las políticas públicas que impulsa la Secretaría de Educación Pública para mejorar la convivencia escolar.
- Se sustenta en el marco normativo, en el Sistema Básico de Mejora de la Educación Básica y en los Principios pedagógicos del Plan de estudios de la Educación Básica vigente.
- Busca favorecer una convivencia inclusiva, democrática y pacífica a partir de diversas acciones, una de las cuales es elaborar materiales que contribuyan al trabajo académico que maestros y alumnos llevan a cabo en el salón de clase.

Artículo 3° Constitucional
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018
MARCO NORMATIVO
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 3° Constitucional
(Fracción II)

La educación que imparta el Estado

c) Contribuirá a la **mejor convivencia humana**, para fortalecer:

- El aprecio y respeto por la diversidad cultural
- la dignidad de la persona
- la integridad de la familia
- la convicción del interés general de la sociedad
- los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos
- evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos

Inciso reformado DOF 09-02-2012, 26-02-2013

Ley General de Educación (Art. 7°)

Finalidad de la educación que el Estado imparta:

V. Infundir

- El conocimiento y la práctica de la **democracia como forma de convivencia** que permite participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad

VI. Promover:

- El valor de la Justicia,
- La igualdad de los individuos
- La cultura de la legalidad**, de la paz y la no violencia**
- El **conocimiento y el respeto de los Derechos Humanos**

X. Desarrollar

- Actitudes solidarias

Ley General de Educación
(Art. 8°)

Criterios que orientarán la educación:

I.- Será democrático

- Considerado como un sistema de vida fundado, y no sólo un régimen político.

III.- Contribuirá a la mejor convivencia humana, para robustecer en el educando:

- Aprecio para la **dignidad de la persona** y la Integridad de la familia.
- Convicción del interés general de la sociedad
- Evitar los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población

1.3. Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos

- Impulsar prácticas pedagógicas en las que el papel protagónico lo ocupe la actividad inteligente del alumno guiada por el maestro.
- Establecer procesos para que los contenidos y los materiales educativos puedan ser contextualizados y enriquecidos localmente para atender la diversidad.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

1.7. Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral

- Promover, junto con las familias, ambientes libres de violencia que favorezcan una educación integral de niñas, niños y jóvenes.
- Asegurar que el currículo esté pensado y redactado para ser comprendido en sus rasgos básicos por las familias.

Sistema Básico de Mejora en Educación Básica

La Reforma en la escuela

PROYECTO ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

Línea de Trabajo Educativo en el 3er grado de las ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO que busca contribuir a mejorar la convivencia escolar.

La jornada de seis horas diarias permite desarrollar líneas de trabajo que sirvan de modelo para el resto de las escuelas.

Convivencia Sana y Pacífica

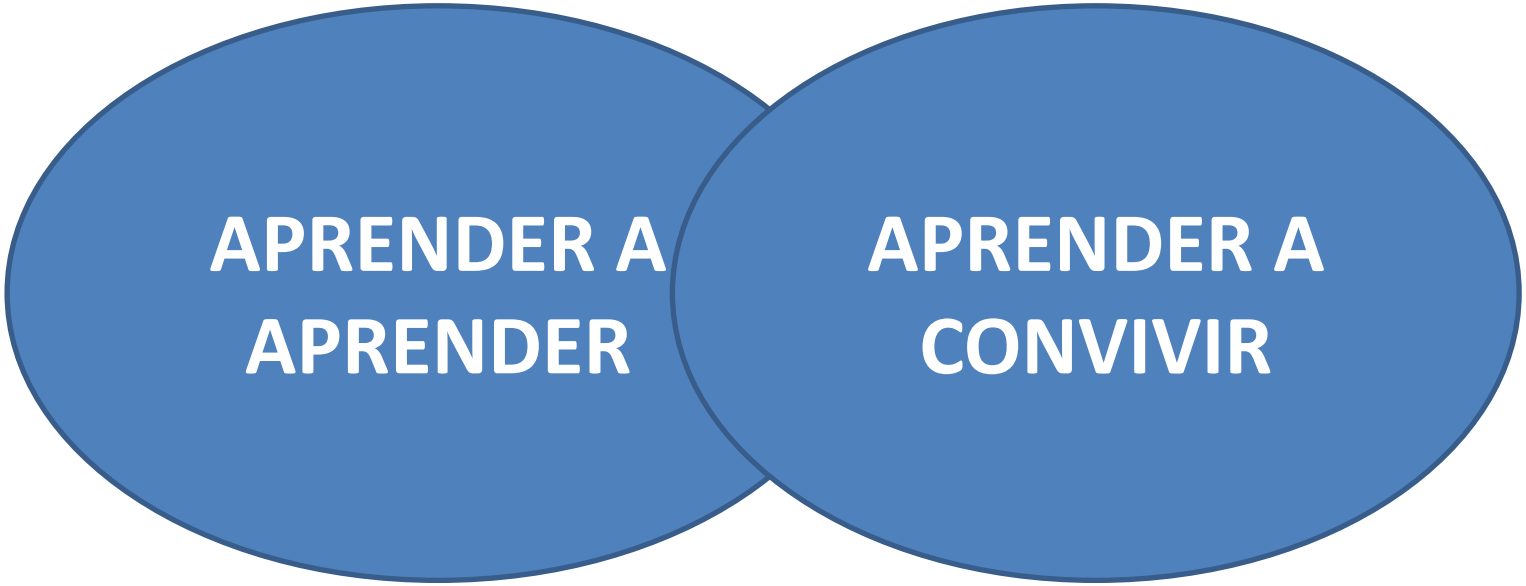

El Currículum de la Educación Básica y la convivencia escolar

Aprender a aprender y aprender a convivir son dos grandes propósitos que se lograrán mediante el trabajo de todos los días, las mejores vías son la *constancia* y la *consecuencia*, es decir, no quitar el dedo del renglón y ser consecuentes con las reglas que se establecen.

Con base en la premisa anterior, desde todas las asignaturas que conforman el currículum de la educación básica, se favorece que los alumnos compartan ideas, aprendan a escuchar y ser escuchados, diriman las diferencias y adopten acuerdos, todo ello al tratar de encontrar vías de solución a los desafíos intelectuales que el profesor les plantea.

La formación cívica y ética y la convivencia escolar

De manera particular, el trabajo en Formación Cívica y Ética, tiene la finalidad de educar para la convivencia democrática, es un espacio para que los niños y adolescentes ejerciten el diálogo, ejerzan responsablemente su libertad, se pregunten por sus compromisos ante lo que pasa en su alrededor y tengan la posibilidad de colaborar con otros en la búsqueda del bien personal y colectivo.

GRACIAS